



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN
ORALIDAD PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: JESUS LEONEL DAVID SALAS CRUZ
DEMANDADO: CARMEN ROSA DELGADO
RADICACION: 540013160005-2019-00242-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 25 de febrero de 2021

De la solicitud que realiza el apoderado del señor ALBERTO TAMURA TOKUNAGA, en el cual solicitan a este despacho que sea fijada la fecha para acceder físicamente al proceso, y en el que refiere que su cliente “no tenía conocimiento de la interdicción del señor MARCO TULIO SALAS DELGADO, sin embargo manifiesta no oponerse al derecho que le asiste como heredero,” es preciso manifestarle que el proceso de petición de herencia de la referencia se encuentra archivado, con sentencia desde el fecha 3 de octubre de 2019. Además, se observa que su poderdante fue notificado de manera personal el 12 de julio de 2019, tiempo en el que debió emitir pronunciamiento.

En cuanto a acceder físicamente al expediente, se le indica que todos los trámites se están realizando de manera virtual y considerando que dicho proceso se encuentra en archivo, deberá cancelar el costo del arancel judicial para que una vez lo remitan al juzgado, se le envíe por correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 31 de fecha 26 02 2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.


SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERA
Secretaria

Firmado

Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL
CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a85d85ab155c633461b6ce12c37c8e9
dd83167c6ed9b0d23fa35dcc214e8296
Documento generado en 25/02/2021
10:57:18 AM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.g](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
ov.co/FirmaElectronica